

CONVOCATORIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CUYO OBJETIVO SEA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE COLECTIVOS SOCIALES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE GETAFE, DURANTE EL PERÍODO ANUAL DE 2026.

ANEXO I bis LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DOCUMENTOS PARA VALORACIÓN Y OBSERVACIONES A CONSIDERAR

Con el objeto de baremar la solicitud presentada, de acuerdo a los criterios de valoración recogidos en la base DÉCIMA de la presente convocatoria, en la tabla siguiente debe recogerse en qué documentación presentada y en qué nº de página del proyecto se encuentra la información que de soporte para realizar la evaluación y cuantificación de los criterios de valoración. **En aquellos epígrafes que no se registre información por parte de la entidad beneficiaria, se entenderá que el nº de puntos obtenidos es de cero.**

Para los criterios de valoración debe tenerse en consideración las siguientes cuestiones:

- Para los **criterios de representatividad, antigüedad y capacidad económica** se tendrán en cuenta los datos que se faciliten desde el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Getafe, por lo tanto, **las entidades deben tener actualizados en este Registro los datos del año en curso.**
- Para que el criterio de **inserción laboral** pueda ser valorado se deberá presentar **documentación acredite un compromiso real, verificable y previo** de contratación, por ejemplo un escrito formal firmado por la empresa u organización colaboradora que contenga, al menos, la siguiente información: Identificación de la empresa/organización (razón social, CIF, domicilio), identificación de la entidad solicitante del proyecto, número de personas participantes que se compromete a contratar y tipo de contrato laboral previsto.
- Para que el **criterio de participantes en acciones formativas** pueda ser valorado se deberá incluir un cuadro o tabla donde se refleje claramente la siguiente información:
 - Acción formativa o actividad.
 - Número de horas por acción.
 - Horas totales por persona participante.
 - Número de personas participantes en cada acción.
- Para que el **criterio de nº de participantes en prácticas no laborales** pueda ser valorado se deberá presentar documentación acredite un compromiso real, verificable y previo de realización de prácticas, por ejemplo un escrito formal firmado por la empresa u organización colaboradora que contenga, al menos, la siguiente información: Identificación de la empresa/organización (razón social, CIF, domicilio), identificación de la entidad solicitante del proyecto, número de personas participantes que se compromete a admitir para la realización de prácticas no laborales.

- Para que el **criterio de experiencia profesional de la entidad en proyectos similares** pueda ser valorado se deberá presentar una relación detallada en la que conste, al menos, la siguiente información: nombre del proyecto, año de ejecución o gestión y Ayuntamiento de realización. Esta documentación deberá ir firmada por el representante legal de la entidad.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO y nº página	AUTOEVALUACIÓN Nº DE PUNTOS
I. CRITERIOS GENERALES DE LA ENTIDAD		
1. Representatividad		
2. Antigüedad		
3. Capacidad económica		
4. Especialización/experiencias convocatorias previas		
SUBTOTAL I)		
II. CRITERIOS GENERALES DEL PROYECTO		
1) PARTICIPACIÓN COMUNITARIA/DESTINATARIOS		
a) Compromisos de inserción laboral		
b) Nº Participantes en acciones formativas		
c) Nº de participante de realización de prácticas no laborales		
SUBTOTAL II.1)		
2) CALIDAD TÉCNICA Y VIABILIDAD PROYECTO		
a) Disposición de sello de calidad		
b) Experiencia profesional entidad en proyectos similares		
c) Calidad de memoria técnica del proyecto	NO AUTOEVALUABLE POR LA ENTIDAD	
SUBTOTAL II.2)		

En Getafe, a ... de de 2026

Representante legal de la entidad